Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

En veinte y nueve dias del mes de março de mil seis[cientos] ochenta y nueve años se juntaron a concejo los señores justicia y regimiento della en las salas del ayuntamiento como lo an de costumbre de se juntar para conferir las cosas tocantes al servicio de su Mag[esta]d y bien y utilidad de los vecinos es a saber el señor don Diego Antonio de Alburquerque [illegible] corregidor y justicia mayor desta villa y los señores don Francisco Ruiz Mateo don Antonio Perez de Meca Portel de Leon don Pedro de [illegible] don Gaspar de [illegible] don [illegible] Perez [illegible] = don Juan [illegible] don Juan de Monte [illegible] don Alonso Marcilla de [illegible] ~~don Juan de Monte [illegible]~~ don Diego Mateo Montalvan don Sebastian de Anguiano don Juan Perez Monte don [illegible] don Fran[cis]co [illegible] Quiñones don [illegible] [illegible] don [illegible] Perez [illegible] don Eugenio de Perez Mendiola don Pedro Perez de [illegible] don Martin de Arias Perez

Alonso Sanchez [illegible] Alonso [illegible]

En este ayuntamiento se leyeron algunas peticiones y decretaron

Diego Antonio Alburquerque [illegible] — Fran[cis]co Ant[oni]o Ruiz — Mateo Aguilera — Juan [illegible] del Arazo